

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

RECIBIDO
14 AGO 2026

OFICIO NÚMERO: LXVI/JUCORO/TCN/0331/2026
ASUNTO. SE REMITE INICIATIVA.

RECIBIDO
14 AGO 2026

Secretaría de Servicios Parlamentarios

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

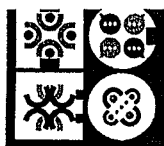
SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EN SAN RAYMUNDO JALPÁN, OAXACA.

DIPUTADA TANIA CABALLERO NAVARRO, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con las facultades conferidas en el artículo 50 fracción I de la Ley Fundamental en el Estado, 104, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 fracción I y primer párrafo del artículo 56, del Reglamento interior, solicito remita para inscripción del orden del día de la próxima sesión la: **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que LAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, solicitan **ÚNICO:** Se decreta la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo la leyenda **"Doscientos años de la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca;** Misma que por los razonamientos vertidas en la exposición de motivos, solicito sea sometida a consideración del pleno para la dispensa de los tramites establecidos en el reglamento interno de este congreso y sea sometida para aprobación conforme lo prevé el primer párrafo del artículo 56 antes referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de agosto de 2026.


DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

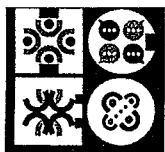


**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I, 44, y 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como 54, fracción I, 56 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura la presente **Iniciativa** con Proyecto de Decreto por el que Las y el Diputado integrante de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, por el que solicitan **ÚNICO:** Se decreta la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo la leyenda **"Doscientos años de la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; misma que** por los razonamientos vertidos en la exposición de motivos, solicitamos sea sometida a consideración del pleno para la dispensa de los tramites establecidos en el reglamento interno de este congreso para aprobación conforme lo prevé el primer párrafo del artículo 56 del Reglamento Interior antes referido; Lo anterior, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El complejo proceso histórico de la guerra de Independencia de nuestro país entre el ejército insurgente y el ejército realista, que inició la madrugada del 16 de septiembre de 1810 con el grito de Dolores y que concluyó



el 27 de septiembre de 1821 con la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, marcó el inicio de grandes cambios para las y los mexicanos.

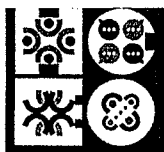
La promulgación de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el 10 de enero de 1825 trajo como consecuencia el establecimiento de una forma de gobierno republicano federalista, reflejo de la naciente república mexicana y con ello la visión de crear nuevas instituciones educativas.

De esta manera, mediante la Ley de Instrucción Pública del Estado de Oaxaca, emitida por la Legislatura local y siendo gobernador el Lic. José Ignacio Morales, el 26 de agosto de 1826, se decreta el establecimiento en la capital del Estado de "una casa de enseñanza pública que se denominará INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO", y en donde "se dará gratuitamente la enseñanza en idioma vulgar y por unos mismos autores". (artículos 1º y 2º).

De acuerdo al mismo decreto, se designó como primer director a Fray Francisco de Aparicio, clérigo de la orden de los dominicos, identificado con la causa de la Independencia.

El artículo 4 de la Ley antes referida, hizo mención de las primeras clases que se impartirían en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Primer aula: idioma francés, inglés y retórica; segunda aula: lógica, ética, elementos de aritmética, álgebra y geometría; tercer aula: física general, particular y geografía; cuarta aula: cirugía; quinta aula: botánica, elementos de química y mineralogía; sexta aula: medicina; séptima aula: estadística, economía política e historia natural del país; octava aula: derecho natural y civil; novena aula: derecho público constitucional y de gentes; décima aula: derecho canónico e historia.

El 8 de enero de 1827, abre sus puertas el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, en una casa particular, sita en la antigua calle de San Nicolás hoy Calle Hidalgo. Entre 1834 y 1860 ocupó el Convento de San Pablo. Para el 13 de julio de 1859, el Gobierno federal había donado el antiguo Real y Pontificio Seminario de la Santa Cruz, al Instituto de Ciencias y Artes del Estado, que finalmente se trasladó a la nueva sede en noviembre de 1860, hoy Edificio



Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En 1888, siendo Gobernador del Estado Agustín Canseco Fernández, se admitió en el Instituto, la matrícula para mujeres.

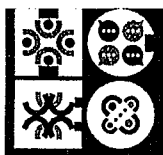
El Instituto pasó a ser autónomo por decreto del 20 de diciembre de 1943, siendo Gobernador del Estado Vicente González Fernández. El 17 de enero de 1955, ejerciendo el cargo de gobernador del estado, el General Manuel Cabrera Carrasquedo, se aprueba el decreto 131, en cuyo artículo primero se establece: Se erige el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, en Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca, siendo el primer rector, el Dr. Federico Ortiz Armengol.

Por decreto número 276, de 24 de agosto de 1971, la XLVII Legislatura Constitucional Estado y siendo gobernador del estado, el licenciado Fernando Gómez Sandoval, la Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca obtuvo su autonomía y para 1972 se inició la construcción de Ciudad Universitaria, con la donación de 40 hectáreas otorgadas por el gobierno federal y la Secretaría de Educación Pública a cargo del Ingeniero Víctor Bravo Ahuja, exgobernador de Oaxaca.

La importancia del Instituto de Ciencias y Artes radica, no solamente en el hecho que durante el primer cuarto del siglo XIX, se constituyó en la cuna del liberalismo mexicano y de sus principales pensadores y estadistas como: Benito Pablo Juárez García, José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, Marcos Pérez Santiago, Juan Nepomuceno Bol...

SEGUNDA. El 26 de agosto de 1826 fue expedida la Ley de Instrucción Pública del Estado de Oaxaca, mediante la cual se establecieron las bases para la creación del Instituto de Ciencias y Artes. Posteriormente, el 8 de enero de 1827, el Instituto abrió sus puertas en la ciudad de Oaxaca, iniciando una historia educativa que se ha prolongado durante prácticamente dos siglos.

Desde sus primeros años, esta institución se distinguió por una concepción amplia de la educación y por la incorporación de disciplinas fundamentales para la formación profesional y humanística. Sus aulas fueron escenario de la



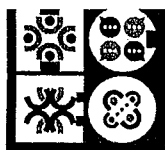
enseñanza de áreas como Derecho, Medicina, Física, Matemáticas, Filosofía, Economía, Historia, idiomas y otras ramas del conocimiento, configurándose desde entonces como un espacio de formación y pensamiento que habría de tener una influencia determinante en la vida pública de Oaxaca y de México.

La trascendencia histórica del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca puede comprenderse también a través de las generaciones que pasaron por sus aulas. Entre sus estudiantes se encuentran personajes que posteriormente desempeñaron un papel fundamental en la historia nacional, entre ellos Benito Pablo Juárez García, Porfirio Díaz Mori y Matías Romero Avendaño.

Particularmente emblemática es la trayectoria de Benito Juárez García, quien encontró en las aulas del Instituto una de las herramientas fundamentales para transformar su vida y participar posteriormente en los acontecimientos que marcaron la construcción de la República. Su formación como abogado, su desempeño como gobernador de Oaxaca y posteriormente como Presidente de México, así como su defensa de la soberanía nacional y de las instituciones republicanas, forman parte inseparable de la historia de la institución que hoy lleva su nombre.

TERCERA: A lo largo de casi doscientos años, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca ha desempeñado un papel fundamental en la formación de generaciones de profesionistas y en el desarrollo científico, cultural, artístico y social de nuestro Estado.

Su presencia trasciende las aulas y los espacios universitarios. La Universidad forma parte de la historia viva de Oaxaca y constituye una institución profundamente vinculada con la identidad de nuestra entidad. Sus egresadas y egresados han participado en prácticamente todos los ámbitos de la vida pública, profesional, científica, cultural y social de Oaxaca y de México.



Asimismo, la Universidad ha contribuido a ampliar el acceso a la educación superior pública para jóvenes provenientes de las distintas regiones de Oaxaca, fortaleciendo con ello la movilidad social y la formación de capital humano para el desarrollo de nuestro Estado.

El año 2026 representa un momento particularmente significativo para la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y para todo el Estado, al conmemorarse dos siglos de aquel proceso fundacional que dio origen al Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, antecedente histórico de la actual Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

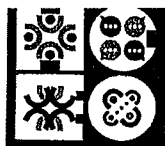
No se trata únicamente de celebrar doscientos años de existencia, se trata de reconocer dos siglos de aportaciones a Oaxaca; dos siglos de generaciones formadas en sus aulas; dos siglos de conocimiento, cultura, ciencia, arte y pensamiento; y dos siglos de una institución que ha contribuido a transformar la vida de miles de oaxaqueñas y oaxaqueños.

El reconocimiento a través de la inscripción que se propone, posee además un profundo significado institucional. El Poder Legislativo representa la pluralidad política y la voluntad popular de las y los oaxaqueños, mientras que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca representa uno de los principales espacios de generación y transmisión del conocimiento en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

DECRETO

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente la inscripción y colocación con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto



Legislativo "Benito Juárez" del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la leyenda:

"DOSCIENTOS AÑOS DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO, HOY UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

TRANSITORIOS

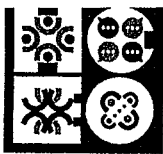
PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

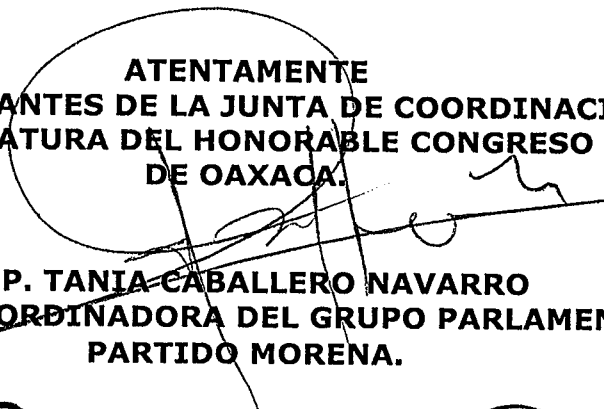
TERCERO. La develación de la leyenda en letras doradas a que se refiere el presente Decreto deberá realizarse en sesión solemne, el 25 de agosto de 2026, con motivo de la entrega del Reconocimiento público a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en conmemoración del Bicentenario de la Expedición de la Ley de Instrucción Pública de fecha 26 de agosto de 1826; el cual fue aprobado por la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Sexta Legislatura.

CUARTO. Para el cumplimiento del presente Decreto, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a las áreas Administrativas competentes del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para la elaboración, instalación y develación de la inscripción con letras doradas a que se refiere el presente Decreto.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 14 de agosto de 2026.



ATENTAMENTE
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA.


DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA.


DIPUTADA MELINA HERNÁNDEZ
SOSA

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD
DÍAZ JIMÉNEZ

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PLURAL


DIPUTADO DANTE MONTAÑO
MONTERO

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO


DIPUTADA MARIA EUDALIA
VELASCO RAMÍREZ

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA TRANSFORMACIÓN OAXAQUEÑA.

Las presentes firmas corresponden a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que Las y el Diputado integrante de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, por el que solicitan ÚNICO: Se decreta la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo la leyenda "Doscientos años de la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 14 de agosto de 2026.